TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
🟥	CARRETERA RANGO INSULAR
🟩	CARRETERA SECUNDARIA
▬	PISTA INSULAR
◎	HELISUPERFICIE

CARRETERAS DE EL HIERRO

CARRETERAS INSULARES

HI-1	VALVERDE - FRONTERA
HI-2	VALVERDE - PUERTO DE LA ESTACA
HI-3	HI-2 - AEROPUERTO
HI-4	HI-1 - LA RESTINGA
HI-5	VALVERDE - FRONTERA (Por Echedo)

CARRETERAS LOCALES

HI-10	VALVERDE - LA PEÑA - LOS JARALES - SAN ANDRÉS
HI-15	VALVERDE - ECHEDO
HI-20	HI-3 - TAMADUSTE
HI-25	HI-3 - LA CALETA
HI-30	HI-2 - PARADOR
HI-35	HI-1 - ISORA
HI-40	Crta. EL RAYAL - BRESAL
HI-45	HI-1 - CRUCE DEL TOMILLAR (HI-500)
HI-50	FRONTERA - SABINOSA
HI-55	FRONTERA - LAS PUNTAS

PISTAS INSULARES

HI-100	MOCANAL - POZO DE LAS CALCOSAS
HI-110	LAS MONTAÑETAS - MOCANAL
HI-120	HI-10 - HI-1 (Mirador de Jinama)
HI-150	ECHEDO - HI-100
HI-400	HI-40 - HI-45 (Cruce del Tomillar)
HI-500	HI-45 (Cruce del tomillar) - SABINOSA
HI-550	LOS LLANILLOS - LAS PUNTAS
HI-555	HI-55 - HI-550
HI-556	HI-550 - CHARCO DE LOS SARGOS
HI-560	HI-555 - HI-550
HI-561	HI-550 - LA MACETA

🟥	LÍMITE MUNICIPAL
🟩	LÍMITE ESPACIO NATURAL
▨	COSTAS

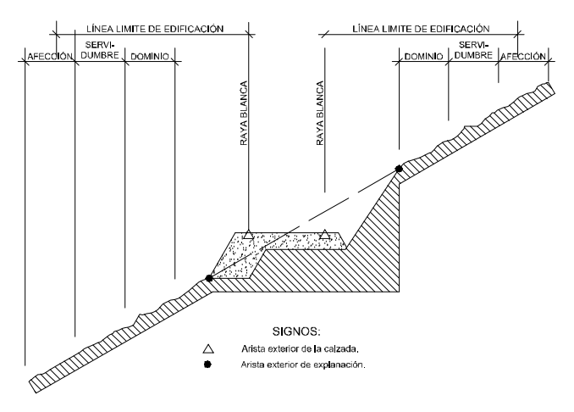

SIGNOS:
△ Arista exterior de la calzada.
● Arista exterior de explanación.

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

JERARQUÍA DE LA RED VIARIA

🟥	RED DE NIVEL BÁSICO
🟩	RED DE NIVEL INTERMEDIO
▨	RED VIARIA AGRÍCOLA

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

— · — · —	DOMINIO
— —	SERVIDUMBRE
-··-··-	AFECCIÓN
———	LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

Limitaciones y servidumbres sobre los terrenos colindantes

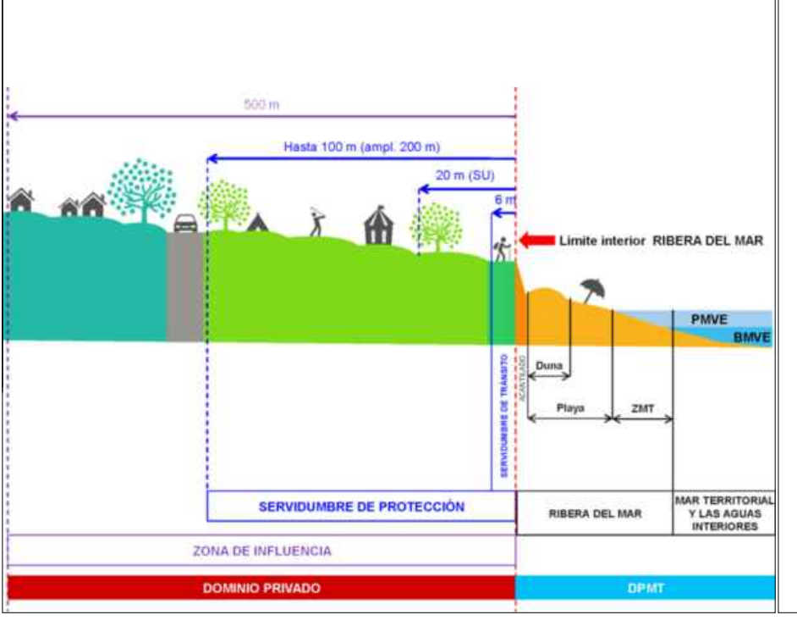

COSTAS

🟥	LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
🟩	LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
🟦	LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
▬	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
🟦	ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014 .

Localización Isla de El Hierro

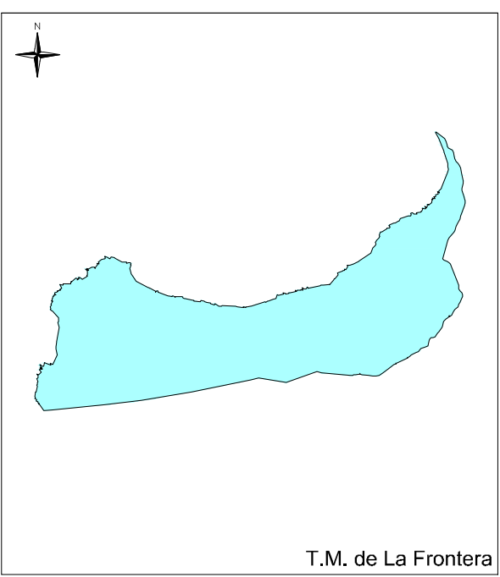

T.M. de La Frontera

GRAFCAN

Fecha Base Cartográfica
2024

Escala gráfica:
0 50 100 200

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)
ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: INFORMACIÓN. INFRAESTRUCTURAS

ESCALA 1:17.500

Infraestructura Básica de Transporte y Comunicaciones

GOBIERNO
DE
CANARIAS

AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA

CARO & MAÑOSO
FERNÁNDEZ DUQUE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

45273300P
ANGEL
MANUEL CARO
(R: U76712025)

Firmado digitalmente
por 45273300P
ANGEL MANUEL
CARO (R: U76712025)
Fecha: 2026.06.04
08:42:36 +01'00'

I-01

Junio 2026